

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 095-2012-CU.- CALLAO, 16 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Dada la necesidad de viaje por Comisión de Servicios, del señor Rector MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de esta Universidad, en representación de esta Casa Superior de Estudios, para que participe en la Misión Académica Italia – Alemania, a invitación del Presidente de la Alianza Estratégica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció como Rector Titular de la Universidad Nacional del Callao, por el período 2010-2015, a partir del 19 de julio de 2010 al 18 de julio de 2015, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES;

Que, con Resolución Nº 202-2012-R del 12 de marzo del 2012, numeral 1º, se autoriza la participación del profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de la Universidad Nacional del Callao, para que en comisión de servicios, en representación de ésta Casa Superior de Estudios, participe en la Misión Académica Italia – Alemania, a invitación del Presidente de la Alianza Estratégica, por la cual se visitarán universidades de Italia y Alemania, a partir del 16 al 30 de marzo del 2012;

Que, como acuerdo del Consejo Universitario el 16 de marzo del 2012, se autoriza el viaje del Señor Rector MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de esta Universidad, en representación de esta Casa Superior de Estudios, para que participe en la Misión Académica Italia – Alemania, a invitación del Presidente de la Alianza Estratégica. Asimismo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Rectoral, el Consejo Universitario acuerda encargar el mismo al profesor, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo de ésta Casa Superior de Estudios, del 17 al 30 de marzo del 2012;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 16 de marzo del 2012; y, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** el viaje por Comisión de Servicios, del señor Rector MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector de esta Universidad, en representación de esta Casa Superior de Estudios, para que participe en la Misión Académica Italia – Alemania, a invitación del Presidente de la Alianza Estratégica.
- 2º **ENCARGAR** el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao, al profesor **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**, Vicerrector Administrativo, para que ejerza las funciones correspondientes en ausencia del Rector Titular de ésta Casa Superior de Estudios, por el periodo comprendido del 17 al 30 de marzo del 2012.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; OAL; OCI; OPER; UE; UR; e interesados.